

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 31 de enero de 2024.

No. 09

Folleto Anexo

**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA**

ACUERDO N° 01/Extraordinario/2024

CONSTANCIA

Lic. Roberto Anaya Moreno, Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que mediante la I Sesión Extraordinaria de 2024 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, que tuvo verificativo el día 18 de enero del año 2024, en el desahogo del punto número 02 del Orden del Día, se sometió a consideración para su aprobación, lo siguiente.

EXTRACTO

Se procede a dar lectura al numeral 02 del Orden del Día por parte del Lic. Roberto Anaya Moreno, Secretario de este Consejo, mismo que se refiere a la presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación a las Actas Tarifarias del Ejercicio Fiscal 2024 de las **JMAS** y de las **JRAS** del Estado de Chihuahua.

“Para la introducción a este punto, le vamos a otorgar la palabra el Ing. Mario Mata Carrasco, Director Ejecutivo de esta Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, quien comenta lo siguiente:

Buenos días. Para dar inicio a esta Sesión, antes que nada deseo agradecer a todos los Consejeros que acuden al llamado de este Consejo y de la misma manera agradecer a todas las personas que colaboran en este sistema del agua y que somos muy diferentes a los que tiene cualquier otro de los estados de nuestro país, por la autonomía de nuestros organismos, aunque también tenemos 35 presidencias municipales que prestan el servicio de agua potable y alcantarillado sanitario por ellos mismos y siempre tenemos con ellos la solidaridad y la subsidiaridad que nos corresponde como cabeza de este gran sistema, son alrededor de 785 los organismo en total si contamos a todos los comités del agua que también realizan su propio trabajo. Es por ello que este año 2024 tenemos un gran reto por la situación económica generalizada en el país, donde se reconoce que es complicada para todos los hogares, una inflación alta, una falta de desarrollo económico que se refleja en un deterioro en el poder adquisitivo de las familias y que el agua por ser un servicio básico, no podemos en este momento subir las tarifas, se llevaron a cabo muchas platicas con los diferentes secretarios del

Gobierno del Estado, que siempre reconocieron nuestra autonomía, con la Gobernadora también platicamos y creo que se llegó a un buen entendimiento y queremos apoyar directamente a la economía de las familias chihuahuenses por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua y lo reitero, aunque somos organismos descentralizados, pertenecemos a un gobierno humanista que ve primero por las personas. Como ya es del conocimiento, tenemos poca disponibilidad del recurso hídrico en las regiones del Estado de Chihuahua y ello nos dificulta la operación, pero tenemos que hacer uso de todas las capacidades que hemos desarrollado en estos años. Igualmente tenemos una ventaja que es la que principalmente detectamos como una posibilidad para que no se deterioren nuestros ingresos y este es el “Programa EL QUE NADA DEBE, AGUA TIENE”, porque además de los ingresos que generó el año pasado y que se convirtieron en REA que podemos utilizar este año, también este programa genera un fenómeno que ustedes lo tienen claro, esas personas que realizaron el grandísimo esfuerzo de ponerse al corriente en sus pagos del servicio y son esas personas las que harán hasta lo imposible para no volver a caer en una moratoria de pagos y estar al corriente en los mismos y esta tendencia va a significar un ingreso adicional que vamos a estar comparando siempre mes con mes, para verificar que realmente se refleje esta tendencia en las finanzas de los organismos operadores. También tenemos desde el año pasado el ir migrando a energías limpias en la mayoría de las fuentes de abastecimiento y rebombes de todos los sistemas y también ya estamos buscando que los principales organismos operadores, estamos hablando de Juárez, Chihuahua, Delicias y Cuauhtémoc, migren para convertirse en usuarios calificados para la energía eléctrica. Todo esto combinado con una mejor administración debe reflejarse en un mayor ingreso y sobre todo que, ya quitando el egreso, nos quede la disponibilidad para inversión que es lo que siempre se busca en todas las partes de este sistema del agua y este sería principalmente el tema del día de hoy. Qué es lo que estamos solicitando?, que cambiemos en todas las Actas Tarifarias de las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento del Estado, de UMAS a Pesos y conservemos la tarifa que se tenía al mes de diciembre del 2023, por que es necesario para la población del Estado de Chihuahua y es por ello que solicito respetuosamente a todos los Consejeros que apoyemos esta iniciativa para que no sea una carga adicional a todos los hogares de Chihuahua el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento y con esto doy por terminada mi intervención en este tema, muchas gracias.”

Acto seguido, toma el uso de la palabra el Presidente del Consejo de Administración de esta Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, el Dr. Oscar Fidencio Ibáñez Hernández, quien menciona lo siguiente:

“Me gustaría que, aunque ya lo acaba de presentar muy claramente el Director Ejecutivo, el Ing. Mario Mata Carrasco, básicamente la modificación que se está solicitando es el único renglón. Para que a todos nos quede más claro, pongan la presentación de cuál sería la única modificación que quedaría en las actas tarifarias, y las razones ya fueron explicadas con mucha claridad y solo para que no quede

duda de cual es la modificación que estaríamos votando y esa sería la única modificación, con esa corrección se mandarían publicar las nuevas Actas Tarifarias para este ejercicio fiscal 2024.”

Se procede por parte del Lic. Roberto Anaya Moreno, Secretario de este Consejo, continuando con el desahogo de este punto del Orden del Día, como sigue:

*“Aquí se les comenta a los consejeros, a manera de antecedente de este tema, que las Actas Tarifarias del Ejercicio Fiscal 2024 de las **JMAS** y de las **JRAS** del Estado de Chihuahua, fueron aprobadas por este Consejo en su VI Sesión Ordinaria de 2023, del **19 de diciembre de 2023** y publicadas en el POE No. 103, del **27 de diciembre de 2023**, por ello están vigentes a partir del **1º de enero del 2024**.*

También les comento que la facultad de modificación a estas Actas Tarifarias se encuentra prevista en el artículo 13 BIS de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, por lo que este consejo está facultado para ello.

*Tal y como mencionó nuestro Director Ejecutivo y el Presidente de este Consejo de Administración, respecto a la **modificación solicitada** a las 48 Actas Tarifarias de las **JMAS** y de las **JRAS** del Estado de Chihuahua, esta consiste únicamente en lo siguiente:*

- **Modificación de UMAs a Pesos**, para que no haya aumento alguno a esas tarifas.
- Se exceptúa esta modificación en el Acta Tarifaria de la **JMAS Chihuahua**, que se aprobó bajo el esquema de pesos y por ello no la requiere.

De la misma forma, la totalidad de estas Actas Tarifarias, ya con la modificación solicitada en esta Sesión de Consejo, fueron puestas previamente a la disposición de todos y cada uno de los Consejeros para su respectiva consulta y revisión, mediante la liga electrónica que se les hizo llegar con anticipación.

*En resumen, las actas tarifarias de las **JMAS** y **JRAS** se modificarán para quedar a valores del mes de diciembre de 2023, lo que significa que no contendrán aumento alguno en sus valores, mismas que se identifican como “Anexo I” para las **JMAS** y “Anexo II”, para las **JRAS**, que forman parte integrante de la presente acta.”*

Acto seguido, el Secretario del Consejo, el Lic. Roberto Anaya Moreno, mismo que agradece al Ing. Mario Mata Carrasco Director Ejecutivo de esta Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y de la misma manera al Dr. Oscar

Fidencio Ibáñez Hernández en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de este consejo la exposición de este punto del Orden del Día y comenta a los consejeros que se estarían aprobando la modificación a las Actas Tarifarias del Ejercicio Fiscal 2024 de las **JMAS** y de las **JRAS** del Estado de Chihuahua, acto seguido, procede a preguntar a los consejeros si hay algún comentario por parte de alguno de ellos al respecto, pues que lo hagan saber o si están de acuerdo en aprobar este punto del Orden del Día con las apreciaciones planteadas al mismo y, de no tener inconveniente, se pasaría a ejercer su voto.

De tal manera, se procedió a someter a consideración de los integrantes del Consejo de Administración, para su conocimiento y respectiva aprobación, la propuesta en los términos en que fue expuesta, mismos que proceden a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Al desahogo del citado punto del Orden del Día, recayó el siguiente:

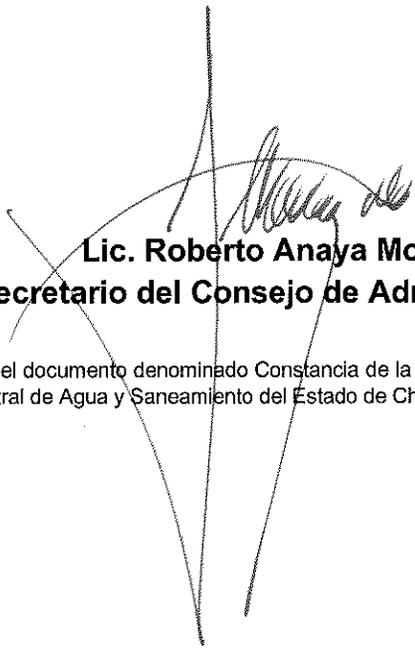
Acuerdo número 01/Extraordinario/2024: Los señores Consejeros, de conformidad con lo que señalan los artículos 10, inciso B), fracciones VI y VII; 13 BIS, fracciones VI y X; y 22, fracción XII, todos de la Ley de Agua del Estado de Chihuahua, aprueban por unanimidad de votos la modificación a las Actas Tarifarias del Ejercicio Fiscal 2024 de las JMAS y de las JRAS del Estado de Chihuahua, y su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en los términos en que fue expuesto. De tal manera, se instruye al Director Ejecutivo para que, por su conducto, se envíen estas actas en sus respectivos anexos y se publiquen en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza y se firma la presente constancia de conformidad con el artículo 17, fracción IV, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para los efectos legales a los que haya lugar.

TERCERO. Procédase a solicitar la publicación de la presente constancia, así como sus anexos en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 19 de enero del año 2024.

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



Lic. Roberto Anaya Moreno
Secretario del Consejo de Administración

La presente hoja, forma parte del documento denominado Constancia de la I Sesión Extraordinaria del 2024 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, que tuvo verificativo el día 18 de enero de 2024.

SIN TEXTO

SIN TEXTO